



El la fecha paso las diligencias al despacho del señor juez, para lo procedente. Vélez, 30 de marzo de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. 68.861.318.4001.2018.00042.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Vélez, Santander, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Para los efectos de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega al expediente el Despacho Comisorio No. 002 de 2021 sin diligenciar, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra, Santander. De lo anterior póngase en conocimiento al Comisario de Familia de La Paz (Sder), para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 7 DE ABRIL DE 2022

Dora González Franco
Secretaria.

Firmado Por:



Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32d835f662186277fd1c46a99a26b3bb84d4c50f50950a5796c68092b578c751

Documento generado en 06/04/2022 02:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>